

Factura

OVIIP 21640



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV

Paseo de la Reforma 222, Piso 3

Juárez, Cuauhtémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OVI800131GQ6

SUCURSAL: 81225

FAJA DE ORO 801,

SALAMANCA CENTRO, SALAMANCA

SALAMANCA, GUANAJUATO

36700, MÉXICO

REGIMEN FISCAL
REGIMEN FISCAL NO APLICA

TICKET
81225222430059
1434

FECHA DE EMISIÓN
2016-02-04T18:54:41

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200, 0
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MX
RFC: PFP920718FB2

CANTIDAD	PRODUCTO	C O S T O		
	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	TOTAL
1	CONSUMO	PZA	\$337.93	\$337.93
MÉTODO DE PAGO: Efectivo				
CUENTA DE PAGO:				
*****TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.*****				SUBTOTAL \$337.93
LUGAR DE EXPEDICIÓN SALAMANCA, GUANAJUATO				IVA 16 % \$54.07
CONSUMO DEL DIA 04-02-2016				TOTAL \$392.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Forma de Pago
DFF170EE-406E-44C0-9C68-F09FE2E49CDE	2016-02-04T18:55:42	00001000000304843342	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

00001000000202865018

Sello Digital del Emisor:

Yt4W/Aduyva7e555Lv+rrX9NbqM6kFl4OgNLFiCeWT5d7gS/lpAtKffJfIL3IZittMMbDsrrqg+fdEj0RXMWoUQs94oAhUAEJViQoHzJ5beCXtoErRqIPYZ
irthK2AqiJWCchWkbs1wCOBwElwFYZnWbuwGwXMa2TY7ewhZrQ=

Sello Digital del SAT:

BopJ923a5loMIDpMY01qq1kL4PE18CY7ww1/JZBYJ8gpWzi799MHRHIOwX1wQyZrVWMSHShi7E6xU8DcMhKuoOjdbefNFVu/6/BUDI/ewostvc/NN
W65d516GIU9m154w+aAtW0M9+PSHuiG3lvcPz9buDiFpqwMDaaaBfZY=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0IDFF170EE-406E-44C0-9C68-F09FE2E49CDE|2016-02-04T18:55:42|Yt4W/Aduyva7e555Lv+rrX9NbqM6kFl4OgNLFiCeWT5d7gS/lpAtKffJfIL3IZittMMbDsrrqg+fdEj0RXMWoUQs94oAhUAEJViQoHzJ5beCXtoErRqIPYZ|irthK2AqiJWCchWkbs1wCOBwElwFYZnWbuwGwXMa2TY7ewhZrQ=|00001000000202865018||





INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Fernando Porras Barajas

Fecha de Elaboración: 15/02/2016

Consecutivo por Área: 1430

Delegación : Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guanajuato

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado:	Mercado	Rodríguez	Elizabeth
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>04/02/2016</u>		
Lugar:	<u></u>		

Objetivo de la Comisión: Realizar inspección en el Municipio de Salamanca en el estado de Guanajuato en materia de contaminación de suelos a la empresa COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Síntesis: El pasado 19 de septiembre de 2015 la empresa COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S.A. DE C.V., derramo asfalto líquido sobre las vías del tren ubicadas en Calle Héroes de Cananea, colonia Obrera, municipio de Salamanca en el estado de Guanajuato., derivado de lo anterior día 04 de Febrero del 2016 me constituí en dicho domicilio, con el propósito de realizar visita de inspección a la citada empresa, generándose el expediente administrativo número PFPA/18.2/2C.27.1/00002-16. Así mismo se llevó a cabo la toma de muestra de suelo por el derrame de asfalto.

Conclusión: Se generó el expediente administrativo número PFPA/18.2/2C.27.1/002-16, orden PFPA/18.2/2C.27.1/010-16-OI-SALAMANCA y acta PFPA/18.2/2C.27.1/010-16-AI-SALAMANCA.

Resultados Obtenidos: La empresa COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S.A. DE C.V., llevo a cabo la toma de muestra de suelo contaminado de acuerdo al plan de muestreo proporcionado, con lo cual se realizará la caracterización del suelo y de rebasar los límites máximos permisibles se llevara a cabo la remediación de este.

Contribución: Verificar física y documentalente que el establecimiento denominado COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S.A. DE C.V., haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en lo referente a la prevención, control, caracterización y remediación de la contaminación del suelo.

Atentamente

Ing. Elizabeth Mercado Rodríguez

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Fernando Porras Barajas

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.